IX Concurso Provincial de Pintura, escultura, dibujo y orfebrería

La Excma. Diputación Provincial de Gerona convoca el IX Concurso de Pintura, Escultura, Dibujo y Orfebreria, para el que regirán las siguientes:

BASES:

PRIMERA. — Podrán tomar parte en el Concurso, todos los artistas naturales o residentes en la Provincia de Gerona, a los que afecten las especialidades de pintura, en sus modalidades óleo y acuarela; escultura; dibujo con la modalidad grabado; y, orfebreria.

– Los artistas premiados en convocatorias anteriores podrán aspirar únicamente a premios de igual o superior categoría a la alcanzada, dentro de cada procedimiento.

TERCERA. — Los concursantes deberán presentar sus obras en número máximo de dos, por cada procedimiento, a la Diputación Provincial -- Negociado de Educación, Deportes y Turismo--, hasta el día 30 de septiembre próximo, en horas de 10 a 13, en cuyo momento firmará el interesado el Boletín de Inscripción, del que se le entregará copia.

CUARTA. — Para pintura, dibujo y grabado, el tamaño máximo en la dimensión de anchura no excederá de 1'20 metros y, de 1'30 metros en la de altura.

QUINTA. — El número de cuadros que se exhibirá, será de 70 y si por necesidades de instalación no pudiese ser expuesta más que una de las dos obras presentadas, por cada procedimiento, ello no impedirá que, como elemento de juicio, se tenga en cuenta la otra en el momento del fallo.

SEXTA. -- Los cuadros se presentarán sin marco, y serán enviados por los artistas con un junquillo o filete, en blanco o en color natural de la madera, cuyo ancho no excederá de los 2 cms.

SEPTIMA. -- Las obras de Dibujo y Grabado podrán ser montadas con cristal y paspartú y el ya citado junquillo.

OCTAVA. — Las obras de escultura podrán ser ejecutadas en madera, metal, mármol, piedra artificial, barro cocido, cemento o escayola, teniendo los premios que se concedan, además, una compensación económica por la materia definitiva en que se presenten, otorgadas a propuesta del Jurado.

NOVENA. - La Sección de Acuarela comprenderá, junto con la acuarela propiamente dicha la pintura al guache.

DECIMA. — El Jurado que ha de fallar este Concurso, estará integrado por los siguientes señores;

Presidente: Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera.

Don Juan Cortés Vidal.

Don Rafael Manzano González,

Don Pedro Gussinyé Gironella.

Don Miguel Oliva Prat. Don José Tapiola Gironella.

Secretario: Don Javier Solá Vilardell.

DECIMOPRIMERA. — Los premios que se otorgarán, son los siguientes:

PINTURA OLEO: Primer Premio: Medalla de Oro y VEINTE MIL PESETAS. - Segundo Premio: Medalla de Piata y DIEZ MIL PESETAS.

PINTURA ACUARELA: Primer Premio: Medalla de Oro y DIEZ MIL PESETAS. - Segundo Premio: Medalia de Plata y CINCO MIL PESETAS.

ESCULTURA. — Primer Premio: Medalla de Oro y VEINTE MIL PESETAS. — Segundo Premio: Medalla de Plata y DIEZ MIL PESETAS.

DIBUJO GRABADO: Primer Premio: Medalla de Oro y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS. — Segundo Premio: Medalla de Plata y CUATRO MIL PESETAS.

ORFEBRERIA: Primer Premio: Medalla de Oro. — Segundo Premio: Medalla de Plata.

DECIMOSEGUNDA. — Los premios se entienden concedidos a las obras presentadas y no a los artistas, quedando, las que obtengan premio en metálico, de propiedad de la Diputación.

DECIMOTERCERA. — Los premios podrán declararse desiertos por acuerdo del Jurado.

DECIMOCUARTA. — Todas las obras presentadas serán objeto de una selección por un Jurado nombrado al efecto y serán expuestas al público durante las próximas Ferias y Fiestas de San Narciso, en las Salas de Exposición del Palacio Provincial de Cultura,

DECIMOQUINTA. — La entrega de premios tendrá lugar el día 4 de noviembre a las ocho de la tarde en las propias Salas de Exposición.

DECIMOSEXTA. — Los autores o sus representantes previa presentación del recibo extendido por el Negociado de Educación, Deportes y Turismo, podran retirar sus obras dentro del plazo de tres meses a partir de la clausura de la exposición. Las no retiradas en el citado plazo, se considerarán cedidas a la Diputación.

DECIMOSEPTIMA. - La participación en el Concurso supone el conocimiento de todas las Bases y la absoluta conformidad con las decisiones del Jurado, sin derecho a reclamación alguna.